



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 198/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación de la alumna Mónica Alejandra ROJAS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 198/2024 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 198/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y dar validez a la aprobación de Prueba de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Suficiencia de Utilitarios de Computación y de Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero, sin tener regularizadas la totalidad de las materias de primer año de la carrera, a la alumna Mónica Alejandra ROJAS, Legajo N° 14401, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Bromatología y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1874/2024

UTN
MEL
DAM